

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja 2602925
Materia Urbanismo
Asunto Solicitud inclusión de parcela en delimitación de suelo urbano. Falta de respuesta.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

El 09/06/2026 registramos un escrito que identificamos con el número de queja 2602925, en el que se manifestaba que la Administración podría haber vulnerado los derechos de la persona titular.

En el escrito manifestaba que el pasado 26/11/2025 presentó ante el Ayuntamiento de Marines escrito de alegaciones solicitando la inclusión de una parcela de su propiedad en la delimitación de suelo urbano propuesta en el nuevo PGOU, sin que hasta el momento haya obtenido respuesta.

Por ello, el 15/06/2026 solicitamos al Ayuntamiento de Marines que en el plazo de un mes nos remitiera un informe sobre este asunto.

En su informe, el Ayuntamiento de Marines exponía, en resume, que mediante Decreto de esta Alcaldía, y en base al informe técnico emitido al respecto, se ha resuelto sobre el escrito de referencia y se ha procedido a contestar a la persona titular mediante escrito NRS 2026-S-RE-360 de fecha 13 de julio de 2026, desestimando la solicitud formulada de inclusión de "su vivienda y parcela dentro de la delimitación de suelo urbano", por no proceder dado que se ha presentado de forma extemporánea fuera de la fase apropiada del procedimiento, obviando las publicaciones que sobre consultas y participación pública se llevaron a efecto en su momento. Esto es:

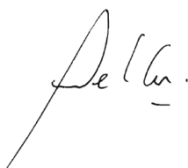
- Plazo de 20 días hábiles. Consulta previa a través del portal web del Ayuntamiento desde el 23 de febrero al día 22 de marzo de 2019. Sin alegaciones por parte del interesado.

- Plazo de 45 días hábiles. Consultas y participación pública. Exposición pública de la versión preliminar del Plan General Estructural y de ordenación pormenorizada a través del portal web del Ayuntamiento y DOGV nº 9532 de 13.02.2023. El plazo se contó del 14 de febrero al 21 de abril d 2023. Sin alegaciones por parte del interesado

Trasladamos la información a la persona titular por si deseaba presentar alegaciones. Sin embargo, no presentó ninguna.

Llegados a este punto se hace evidente que desde el Ayuntamiento de Marines se ha dado respuesta debidamente motivada al escrito presentado por la persona titular, si bien es necesario señalar que dicha resolución se ha producido sobrepasado con creces el plazo legal previsto para resolver este tipo de solicitudes, vulnerando así los derechos de la persona titular.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.



Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana